



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR

Administración

Modificación presupuestaria nº A54/2024

Aprobación inicial modificación presupuestaria nº A54/2024

D. Juan José Ruiz Joya, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada)

HACE SABER: Que aprobado por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de Junio de 2024, la modificación de crédito nº A54/2024 del Presupuesto Municipal vigente, queda expuesto al público dicho expediente por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos reglamentarios provenientes en el artículo 179, en relación con el 169, del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

1. Aprobación inicial de la modificación de Créditos de Presupuesto de Gastos **nº A54/2024**, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distintas áreas de gasto, por el importe total de **143.700,00€**:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Modificación
Área de Gasto	Económica		
33408	22699	GASTOS DIVERSOS ANDRÉS SEGOVIA	13.500,00
33701	22699	ACTIVIDADES JUVENTUD LA HERRADURA	1.280,00
33702	62300	INVERSIÓN NUEVA MAQUINA INSTALACIONES Y UTILLAJE	84.700,00
33801	22699	OTROS FESTEJOS POPULARES LA HERRADURA	44.220,00
		TOTAL	143.700,00

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Modificación
Área de Gasto.	Económica		
45900	61900	INVERSIÓN INFRAESTRUCTURA DE USO GENERAL	143.700,00
		TOTAL	143.700,00

2. Que de no producirse reclamaciones, el expediente de modificación de crédito **nº 54/2024** se entenderá aprobado definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, ni nueva publicación.

Lo que se hace público a los efectos expresados y normas reglamentarias.

En Almuñécar, 2 de julio de 2024.

EL ALCALDE

JUAN JOSÉ RUIZ JOYA